

SECRETARIA. Santiago de Cali, 29 de enero de 2024. A despacho del señor Juez el presente proceso con la comunicación proveniente del Centro de Conciliación. Para proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. 76001-3103-004-2022-00130-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la comunicación proveniente de la Asociación Colombiana de Profesionales por la Paz Centro de Conciliación y Apoyo – Asopropaz, y por ser procedente la solicitud de conformidad con los artículos 545 y 548 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

SUSPÉNDASE el presente proceso a partir del día 26 de enero de 2024 hasta tanto el Centro de Conciliación, informe sobre la culminación del trámite de la solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante adelantado por la señora LUZ STELLA GUTIERREZ SOTO.

SÍRVASE la parte actora aportar copia del documento que admitió el procedimiento de negociación de deudas por insolvencia de la aquí demandada ante la Asociación Colombiana de Profesionales por la Paz Centro de Conciliación y Apoyo – Asopropaz.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **014** DE HOY **30 ENE 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria